

EXTRACTO DE PLENOSesión: **ORDINARIA**Fecha: **10 DE FEBRERO DE 2015**Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día diez de febrero de dos mil quince con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

D. LUIS MARTÍN LUNA

SRES./AS. CAPITULARES:**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO
POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA
CABRERA
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO
CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL
OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS

**GRUPO MUNICIPAL UNIÓN
CORDOBESA:**

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA
GÓMEZ

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL
DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ
ESCALANTE
D. M.^a DOLORES ALONSO DEL
POZO

NO ASISTE

D. JUAN M. ALBURQUERQUE
SACRISTÁN

**SRA. INTERVENTORA GENERAL
MUNICIPAL:**

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

**SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -**PARTE RESOLUTIVA****ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR****ALCALDÍA**

N.º 27/15.- ALCALDÍA.- 1. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DESIGNANDO NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO A D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce escrito del Grupo Municipal Socialista comunicando la Portavocía de dicho Grupo Municipal, del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de la designación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, celebrado el pasado día 27 de enero de 2015, de Inmaculada Durán Sánchez, como Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado y la renuncia de ésta el mismo día 27 de enero, como Concejala de este Excmo. Ayuntamiento y consecuentemente como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le comunico que con esta misma fecha, este Grupo Municipal ha designado como nuevo Portavoz del mismo a Emilio Aumente Rodríguez.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** nombrar como Portavoz del Grupo Municipal Socialista a D. Emilio Aumente Rodríguez.-

N.º 28/15.- ALCALDÍA.- 2. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, COMUNICANDO LA RELACIÓN DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DEL GRUPO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce escrito del Grupo Municipal Socialista comunicando la dedicación de los Concejales de dicho Grupo Municipal, del siguiente tenor literal:

“Por medio de la presente, le comunico, que una vez designado el nuevo Portavoz del Grupo Municipal Socialista y conforme a la propuesta sobre relación de cargos con régimen de dedicación exclusiva y parcial de este Grupo, la misma queda como sigue, desde el 27 de enero de 2015:

Portavoz: Emilio Aumente Rodríguez (dedicación exclusiva).-

Viceportavoz: Francisco Alcalde Moya (dedicación al 75%).-

Viceportavoz: Carmen González Escalante (dedicación al 50%).”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

Nombrar con dedicación exclusiva al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Nombrar con dedicación parcial al 75% al Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D. Francisco Alcalde Moya.-

Nombrar con dedicación parcial al 50% a la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D.ª Carmen González Escalante.-

ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

N.º 29/15.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 3. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE CORRECCIÓN DE ERROR DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CTRA. DEL AEROPUERTO, KM. 4 "FINCA SANTA CLARA".-

Se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 29/01/15, de corrección de error de la Innovación del PGOU para implantación de instalaciones deportivas en Ctra. del Aeropuerto, km. 4 "Finca Santa Clara", así como el informe del Secretario General del Pleno de fecha 3/02/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38.2, del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la corrección de error detectada en el Documento de cumplimiento de la Innovación del PGOU de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en Ctra. del Aeropuerto Km. 4 Finca Santa Clara y su Estudio de Impacto Ambiental de conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de junio de 2014 de la Consejería de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio por la que se aprueba definitivamente la Innovación, y subsanar el error mediante la sustitución, en el artículo 12.6 de la Normas Urbanísticas de la Innovación, del concepto uso terciario pormenorizado Deportivo, por uso terciario pormenorizado Recreativo.-

SEGUNDO: Remitir tres copias de la corrección de error del documento de cumplimiento aprobado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2014 y expediente completo a la Dirección General de Urbanismo para su inscripción en el registro autonómico y publicación en el BOJA.-

N.º 30/15.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 4. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN ED SS-12 "AVDA. DE CÁDIZ", PARCELA 3.-

Se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 29/01/15, de aprobación definitiva de la modificación del ED SS-12 "Avda. de Cádiz", parcela 3.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle E.D. SS-12 PARCELA 3, promovido por "MEGAFOOD, S.A.U.", de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación de la presente resolución.-

SEGUNDO.- Depositar la modificación del presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP número 51 de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 31/15.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE LAS PARCELAS 7-4, 7-5, 7-8 Y 7-9 DEL PLAN O-3 "HUERTA SANTA ISABEL-ESTE".-

Se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 29/01/15, de aprobación definitiva de la Innovación del PGOU de las parcelas 7-4, 7-5, 7-8 y 7-9 del Plan O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", así como el informe del Secretario General del Pleno de fecha 3/02/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38.2, del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU de Córdoba con afección sobre el plan parcial O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", con afección sobre las parcelas 7-4; 7-5; 7-8 y 7-9, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición de VIMPYCA E.B. DE CONSTRUCCIÓN.-

SEGUNDO: Trasladar el Acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero,

por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.-

TERCERO: Trasladar el Acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (BOP número 51 de 5 de abril de 2004).-

CUARTO: Publicar el Acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente.-

URGENCIAS.-

N.º 32/15.- ALCALDÍA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL PUESTO DE CONCEJAL DE D. VALENTÍN PRIEGO RUIZ Y DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE D.ª MARÍA DOLORES ALONSO DEL POZO, ASÍ COMO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. ALONSO.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, y leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra al Secretario General del Pleno, quien da lectura a la Credencial de la nueva Concejala electa D.ª María Dolores Alonso del Pozo expedida por la Presidencia de la Junta Electoral Central, que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2011.- CREDENCIAL DE CONCEJALA.-

D. CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA DOÑA MARÍA DOLORES ALONSO DEL POZO por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA a las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, en sustitución por renuncia de doña Inmaculada Durán Sánchez, y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 2015.-

Sigue sello y firma”.-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pudieran afectar a la concejala y hace constar que ésta persona ha presentado el día 10 de febrero de 2015, en la Secretaría General del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas y documentación complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.ª María Dolores Alonso del Pozo al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.ª María Dolores Alonso del Pozo, con D.N.I. n.º 30.039.238-L.-

Acto seguido, D.ª María Dolores Alonso del Pozo, presta promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Prometo cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”-

A continuación, el Excmo. Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Concejala a D.ª María Dolores Alonso del Pozo.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Tomar conocimiento de la renuncia al puesto de Concejal de D. Valentín Priego Ruiz, así como de la toma de posesión de D.ª María Dolores Alonso del Pozo como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Socialista.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala del Grupo Municipal Socialista por parte de todos los Sres./as. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

N.º 33/15.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D.ª DOLORES PÉREZ GÓMEZ, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO N.º 366/2014, RELATIVO AL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES GUADALQUIVIR.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, el Informe suscrito por la Oficial Mayor y por el Técnico de Administración General de fecha 06/02/15, así como la Moción de la Sra. Delegada de Servicios Sociales, de desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Dolores Pérez Gómez, contra el acuerdo plenario n.º 366/2014, relativo al Servicio de Residencia de Mayores Guadalquivir.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Dolores Pérez Gómez contra el acuerdo plenario n.º 366/14 con fundamento en el informe que obra en el expediente y del que se deberá dar traslado a la interesada junto a la notificación del presente acuerdo, y por tanto, desestimar la petición de declaración de nulidad del citado acuerdo plenario, con mantenimiento de la competencia en materia de prestación del servicio de residencia de mayores o subsidiariamente la retroacción del expediente al momento de efectuar la propuesta de resolución o dictamen por la Comisión de Servicios Ciudadanos.-

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de suspensión de la eficacia del acuerdo n.º 336/14, al considerar previa ponderación de los posibles perjuicios que la ejecución pudiera causar a la interesada y el perjuicio que dicha suspensión ocasionaría al interés público y de terceros, que no existen perjuicios de reparación difícil o imposible para la interesada, mientras que el interés público demanda la ejecución del acuerdo, tal y como consta en el apartado tercero del informe que sirve de fundamento al presente acuerdo, del que se dará traslado a la interesada junto a la notificación del presente acuerdo.-

TERCERO: Estimar la petición de la interesada de acceso al expediente, al que podrá acceder de lunes a viernes en horario de 8 horas 30 minutos a 14 horas 30 minutos, en las dependencias del servicio de Servicios Sociales, sitas en las Oficinas Municipales del Arcángel, C/ José Ramón García Fernández, s/n, así como la obtención de copia íntegra de los documentos que lo integran, previa exacción de las tasas que por expedición de copias procedan.-

N.º 34/15.- ALCALDÍA.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONIENDO EL NOMBRAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el Escrito del Grupo Municipal Socialista, en el que propone el nombramiento en distintos organismos.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO: Tomar conocimiento del Escrito del Grupo Municipal Socialista, en el que propone el nombramiento en distintos organismos Sociedades, Consorcios y Consejos Locales, que a continuación se relacionan:

EMPRESAS MUNICIPALES:

AUCORSA:

Titular: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

CECOSAM:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

EMACSA:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

MERCACÓRDOBA:

Titular: D.^a Carmen González Escalante.-

SADECO:

Titular: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

VIMCORSA:

Titular: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

INSTITUTOS MUNICIPALES:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

Titular: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

IMAE:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplente: D.^a Carmen González Escalante.-

IMDECO:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

IMDEEC:

Titular: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

IMGEMA:

Titular: D. ^a Carmen González Escalante.-

CONSORCIOS:

DE TURISMO DE CÓRDOBA (Consejo de Admón y Junta General):

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

ORQUESTA DE CÓRDOBA:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplente: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

ÓRGANO ESPECIAL:

O.E.A. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

D. Emilio Aumente Rodríguez.-

CONSEJOS LOCALES:

INFANTIL:

Titular: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

Suplente: D. Francisco Alcalde Moya.-

DE MAYORES:

Titular: D. José Fernández Olmo.-

Suplente: D. Francisco Alcalde Moya.-

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES:

Titular: D.^a M.^a Paz Gutiérrez Martín.-

DE TURISMO:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD:

Titular: D.^a Carmen González Escalante.-

Suplente: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

DE INMIGRACIÓN:

Titular: D.^a Carmen González Escalante.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

DE MEDIO AMBIENTE:

Titular: D.^a Carmen González Escalante.-

Suplente: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

CONSEJO ASESOR DE COMERCIO:

D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

OTROS:

COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE:

D. Francisco Alcalde Moya.-

MESA ECONÓMICO SOCIAL:

Titular: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

Suplente: D. Manuel Aguilar Germán.-

COMISIÓN MIXTA AYUNTAMIENTO-IMDEEC:

Titular: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Suplente: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

COMISIÓN DE LICENCIAS:

D. Emilio Aumente Rodríguez.-

COMISIÓN DEL ÁRBOL:

D.^a Carmen González Escalante.-

SEGUNDO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local al objeto de que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 127.1 apartado m) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que es competencia de dicho órgano colegiado la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 35/15.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 16/01/15 HASTA EL 30/01/15.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 16/01/15 (ordinaria), 26/01/15 (extraordinaria), 26/01/15 (extraordinaria y urgente) y 30/01/15 (ordinaria).-

N.º 36/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA VICEINTERVENTORA DE FECHA 08/01/15, REFERENTE AL CONTROL POSTERIOR DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN EL AÑO 2011, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE TURISMO 2010, PARA DIFUSIÓN DE LA MARCA "CÓRDOBA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD".-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe definitivo de la Viceinterventora de fecha 08/01/15,

referente al control posterior de expedientes de justificación de subvenciones sometidas a fiscalización limitada previa en el año 2011, correspondientes a la Convocatoria pública de subvenciones de Turismo 2010, para difusión de la marca "Córdoba Patrimonio de la Humanidad".-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 37/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA VICEINTERVENTORA DE FECHA 16/01/15, REFERENTE AL CONTROL POSTERIOR DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN EL EJERCICIO 2010, TRAMITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES (CONVOCATORIA PÚBLICA EJERCICIO 2009).-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe definitivo de la Viceinterventora de fecha 16/01/15, referente al control posterior de expedientes de justificación de subvenciones sometidas a fiscalización limitada previa en el ejercicio 2010, tramitadas por el Departamento de Servicios Sociales (Convocatoria Pública ejercicio 2009).-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 38/15.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago establecido en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 39/15.- RECURSOS HUMANOS.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE RECURSOS HUMANOS N.º 989, DE NOMBRAMIENTO DE D.ª CARMEN MARÍA RUIZ SIERRA, COMO ASESORA DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Decreto de Recursos Humanos n.º 989, de nombramiento de D.ª

Carmen María Ruiz Sierra, como Asesora del Grupo Municipal IU, LV-CA, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

Visto el informe emitido por la Jefa de Unidad de Relaciones Laborales, con fecha 21 de enero de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“INFORME QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.- ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO: Con fecha 16 de enero de 2015 se recibe escrito del Portavoz del Grupo Municipal IU-LV,CA, en el que solicita el nombramiento de D.^a Carmen M.^a Ruiz Sierra como Asesora de dicho Grupo.-

SEGUNDO: Se constata que existe puesto vacante de Asesor/a de Grupo Municipal IU-LV,CA en la plantilla, al producirse el cese de D. Galileo E. Florido Crespo con fecha 12-01-2015.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO: El personal eventual se encuentra su regulación legal en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.-

Por su parte el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, señala que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, indicando que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.-

Respecto al nombramiento, el mencionado artículo 104 en su punto segundo indica que el nombramiento y cese del personal eventual, es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la entidad local cesando automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.-

SEGUNDO: El artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y relativo a las atribuciones del Alcalde,

señala en su punto 4.º) que, en particular corresponde al Alcalde el ejercicio de las demás funciones que le atribuyan las leyes, y como ya hemos citado anteriormente, es la propia Ley 7/1985, la que en su artículo 104 atribuye el nombramiento y cese del personal eventual al Alcalde.-

TERCERO: Este nombramiento tiene su origen en dotar de personal al Grupo Municipal IU-LV,CA y en cuanto a su afección por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las limitaciones a la contratación temporal, en relación con la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, nos remitimos al informe, cuya copia se adjunta, del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Secretario General del Pleno, de fecha 02-05-2014, que en su consideración sexta llega la conclusión que:

“Estimo que el referido art. 21,1. apdo. 2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que establece que durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o funcionarios interinos, no sería de aplicación ni al personal eventual ni al personal directivo”.-

Aunque el informe anteriormente mencionado se refiere a la Ley de Presupuestos de 2014, lo entendemos aplicable a la Ley de Presupuestos de 2015, cuyas limitaciones se establecen en los mismos términos que el año anterior.-

CUARTO: En cuanto al coste de estas contrataciones, se adjunta valoración efectuada por la Unidad de Retribuciones y Prestaciones, así como retenciones de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z B12 9121 11000 0 (Retribuciones personal confianza), por importe de 33.909,37 € y Z B11 9121 16000 0 (Retribuciones personal confianza Seg. Social. Muface), por importe de 10.884,91 €.-

QUINTO: Con ocasión anterior a propósito del nombramiento de personal eventual, la Intervención General Municipal indicó, de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto que debería acreditarse por el servicio gestor, “el cumplimiento de las características básicas de los puestos de trabajo aprobadas por el Pleno Municipal”.-

A dicha alegación se emitió informe de fecha 23/01/2013, por la Subdirección General de Recursos Humanos en el cual se concluye que:

“De esta manera, el órgano competente, es decir, el Pleno, no ha establecido las características básicas que estos puestos de personal eventual han de reunir, tan sólo ha establecido las retribuciones, número y denominación de los mismos.”-

Por lo indicado, no se puede acreditar desde este órgano gestor, el cumplimiento de unas características que el propio Pleno no ha establecido ni aprobado previamente.”-

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

En base a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, a juicio del funcionario informante procede elevar propuesta al Excmo. Sr. Alcalde del nombramiento de D.^a Carmen M.^a Ruiz Sierra, como Asesora del Grupo Municipal IU-LV,CA.-

Asimismo autorizar y disponer el gasto, durante el período 26-01-2015 al 30-12-2015, por un importe total de 45.613,68 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: Z B12 9121 11000 0 (Retribuciones personal confianza), por importe de 34.529,66 € y Z B11 9121 16000 0 (Retribuciones personal confianza Seg. Social. Muface), por importe de 11.084,02 €.”-

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el art. 104 del Título VII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de lo establecido en el punto tercero del Decreto n.º 4687 del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 8 de mayo de 2012, **VENGO EN DISPONER**, con fundamento y motivación en el informe aludido, el nombramiento de D.^a Carmen M.^a Ruiz Sierra, como Asesora del Grupo Municipal IU-LV,CA, con efectos 28-01-2015.”-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 40/15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, A LA CANDIDATURA DE ANTONIO GALA PARA EL PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS DE LAS LETRAS.-

Leído el punto del Orden del Día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se conoce la Declaración Institucional sobre Adhesión del Ayuntamiento de Córdoba, a la candidatura de Antonio Gala para el Premio Princesa de Asturias de las Letras, del siguiente tenor literal:

“Antonio Gala es uno de los más afamados y reconocidos escritores de nuestra tierra, a pesar de no ser nacido en Córdoba, desde su infancia, su vida está unida al recorrer de los tiempos y de nuestra ciudad.-

Estudiante precoz y lleno de inquietudes, estudió desde la temprana edad de 15 años la carrera de Derecho en la Universidad de Sevilla y, como alumno libre, les siguió la carrera de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad de Madrid, obteniendo no sólo la licenciatura sino incluso el doctorado en cada una de ellas.-

Antonio Gala no tan sólo tuvo una gran obra, sino que alcanzó la excelencia como dramaturgo, poeta, articulista y novelista, lo que confiere a su obra un amplio abanico en las disciplinas lingüísticas.-

Reconocido por grandes artículos de prensa en el suplemento de El País: "Charlas con Troylo", "A los herederos", "A quien conmigo va", etcétera. Ya reconocido como un personaje en nuestra literatura, ganó el distinguido Premio Planeta por su obra "El Manuscrito Carmesí", de entre las obras publicadas en los años noventa.-

Nuestra tierra reconoce a Antonio Gala, no sólo con el respeto y cariño de los lectores, sino incluso Andalucía la que lo arropa con el título de Hijo Predilecto de nuestra Comunidad Andaluza. Dicho reconocimiento también es ratificado en nuestra ciudad ya que en el año 1978, se le hace entrega de la Medalla de Oro de nuestra ciudad.-

Antonio Gala es reconocido entre otros con el Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional Calderón de la Barca, Premio Ciudad de Barcelona, Premio Foro Teatral, Premio del Espectador y de la Crítica y Premio Quijote de Oro.-

Podemos destacar, que en la actualidad, se entrelaza su faceta de escritor y mecenas, mediante la Fundación que lleva su propio nombre, dando la oportunidad a jóvenes creadores, que dan mayor esplendor a Córdoba, como tierra de artistas y amantes de todas las facetas del arte y creación.-

Por todo ello,

El Ayuntamiento en Pleno se adhiere a la candidatura de Antonio Gala para el Premio Princesa de Asturias de las Letras."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar dicha Declaración, en sus mismos términos.-

N.º 41/15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN APOYO AL DÍA 4 DE FEBRERO DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se conoce la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba en apoyo al día 4 de febrero Día Mundial contra el Cáncer, del siguiente tenor literal:

“EL Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en el Día Mundial Contra el Cáncer, quiere acompañar y enviar un mensaje de esperanza y cariño a todos los enfermos de cáncer y a sus familias.-

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) consideran el 4 de febrero de cada año como el Día Mundial contra el Cáncer.-

Su objetivo es el de reducir el impacto que esta enfermedad tiene en la población y avanzar en su prevención y control a través de la concienciación y movilización de la sociedad.-

En España, el cáncer es una de las principales causas de muerte constituyendo un problema de salud prioritario, por su incidencia, prevalencia y mortalidad, aunque aproximadamente el 40% de los cánceres se podrían evitar.-

Queremos destacar la inclusión, por primera vez, mediante un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, del cribado de cáncer colorrectal, además de criterios comunes para el cribado de cáncer de mama y cérvix, el consejo o asesoramiento genético.-

Fruto de la cooperación de sociedades científicas, asociaciones de pacientes, profesionales expertos y representantes de todas las Comunidades Autónomas surgió la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud.-

Manifestamos la importancia de promover el trabajo continuo en la puesta en marcha de estrategias que mejoren la prevención, el tratamiento y la atención prestada a los enfermos de cáncer.-

Creemos en la asistencia personalizada según las necesidades de cada paciente, porque cada paciente es distinto.-

Destacamos la introducción de la línea estratégica de “Asistencia de la Infancia y la Adolescencia”, con el fin de poner en marcha una atención específica para los menores con cáncer e incluyendo en todo caso un seguimiento psicosocial y educativo. También se ha aumentado la edad en que los pacientes pueden ser atendidos en unidades de oncología pediátrica hasta los 18 años.-

Manifestamos la necesidad de impulsar avances en la investigación médica, en los nuevos tratamientos, imprescindibles para luchar contra esta enfermedad y para ofrecer esperanza a las personas enfermas.-

Nos unimos a los esfuerzos por combatir esta enfermedad desde todas las instancias, públicas y privadas, Administraciones, instituciones sanitarias y sociedad civil.-

Insistimos en potenciar las políticas que fomenten un estilo de vida saludable, fundamental para reducir el cáncer causado por factores como el consumo perjudicial de alcohol, una dieta poco saludable y la falta de actividad física.-

Nuestro máximo objetivo ha de ser el de garantizar a estos enfermos una atención de excelencia y la igualdad en el acceso a los tratamientos eficaces, en todas las Comunidades Autónomas.-

Así mismo, creemos que hay que seguir avanzando para incorporar todas las innovaciones que mejoren el pronóstico y la calidad de vida de los pacientes, uniéndonos así a los investigadores, médicos, personal sanitario, asociaciones de pacientes y especialmente a los enfermos y sus familiares, ejemplo de superación diaria.-

Desde este pleno quiere también destacar la labor de aquellos que ayudan a los que padecen, en especial a la Asociación Española contra el Cáncer. Asociación, que integra en su seno a pacientes, familiares, personas voluntarias y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar, acompañar a las personas, y financiar proyectos de investigación oncológica que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.-

Sus valores se establecen como un medio para la consecución de sus objetivos basado en la unidad, la ayuda, transparencia, profesionalidad, independencia y dinamismo, luchando contra el cáncer y liderando el esfuerzo de la sociedad española para disminuir el impacto causado por esta enfermedad y mejorar la vida de las personas.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar dicha Declaración, en sus mismos términos.-

El Ilmo. Presidente del Pleno informa que se altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 42/15.- MOCIÓN CONJUNTA. (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.4 SOBRE LA NO EJECUCIÓN DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS EN EL COLEGIO JERÓNIMO LUIS CABRERA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.^a M.^a Dolores Porras Zafra, en representación del AMPA “La Convivencia” del C.E.I.P. Jerónimo Luis de Cabrera, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

A continuación se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre la no ejecución del Plan de apoyo a las familias andaluzas en el Colegio Jerónimo Luis Cabrera, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar a la Administración Autonómica, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba a incluir en dicho colegio el servicio de comedor escolar, atendiendo al Decreto 137/2002.-

2.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía y al AMPA “La Convivencia” del Colegio Jerónimo Luis Cabrera.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 43/15.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.1. SOBRE COLAPSO EN LA SANIDAD ANDALUZA.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre colapso en la sanidad andaluza, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía, en el marco del necesario equilibrio financiero y presupuestario, al aumento de inversión por habitante y una consecución del 100% del presupuesto del presente año, así como hacer efectiva la política de personal sanitario, mejorando sus condiciones, hasta alcanzar una situación óptima y ajustada.-

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 44/15.- .- MOCIÓN CONJUNTA. (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.2. SOBRE RESOLUCIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre resolución a los incumplimientos de la Junta de Andalucía en las políticas activas de empleo, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.º. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una amplia convocatoria de formación para desempleados en 2015 ante la situación de emergencia que nos encontramos, ya que no la ha habido en los años 2012, 2013, 2014 ni en lo que llevamos de 2015.-

2.º. Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva de manera inmediata las Convocatorias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, relativas a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.-

3.º. Instar a la Junta de Andalucía a que acuerde la ampliación del plazo para la finalización de los contratos del programa Emple@30+ hasta el 1 de agosto de 2015.-

4.º. Dar traslado de estos Acuerdos a todos los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 45/15.- MOCIÓN CONJUNTA. (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.3 SOBRE RETRASO E INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre retraso e incumplimiento del Plan de Vivienda de la Junta de Andalucía, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Manifestar la queja de este Ayuntamiento por el retraso en la aprobación del Plan de Vivienda y Rehabilitación por la Junta de Andalucía.-

2.- Solicitar de manera urgente que la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía comunique a esta Corporación cómo se

encuentra el cumplimiento de los acuerdos plenarios ya aprobados en materia de vivienda por este Ayuntamiento.-

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que negocie con este Ayuntamiento la participación de esta ciudad que le pueda corresponder en la aportación que ya tiene comprometida el Gobierno de España por un importe total de 455 millones de euros.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 46/15.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA).- 3.5. SOBRE SITUACIÓN DE LA FLOTA DE AUCORSA Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA Y RENOVACIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, sobre situación de la flota de Aucorsa y propuestas para la mejora y renovación, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Aucorsa celebrará Consejo de Administración para tratar los siguientes temas:

a) Situación del conjunto de la flota de autobuses de Aucorsa.-
b) Se elaborará un plan de mantenimiento correctivo de los autobuses y un plan de mantenimiento preventivo, del que tomará conocimiento el Consejo de Administración.-

2.- Conforme reunión mantenida con el comité de empresa de Aucorsa el pasado 29 de enero, elaborar un “Plan Estratégico de Empresa”, que será consensuado y aprobado por el Consejo de Administración y que incluirá el diseño de renovación de flota para el período 2015-2021, con compromiso presupuestario de compra cada dos años.-

El “Plan Estratégico de Empresa 2015-2021”, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba para incorporar los compromisos presupuestarios que procedan.-

3.- Tras los esfuerzos realizados en los últimos meses, elaborar un plan específico de revisión de la accesibilidad de la flota con una periodicidad máxima de tres semanas.-

4.- Reconocer, tal como se ha hecho siempre, el esfuerzo realizado por el conjunto de la plantilla de Aucorsa en la prestación de un servicio público de calidad.-

5.- Dar traslado al Comité de Empresa y Secciones Sindicales de Aucorsa.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 47/15.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA).- 3.6. EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, en defensa de los/as afectados por Hepatitis C y de su derecho a recibir tratamiento en el sistema público sanitario, del siguiente tenor literal:

“1.- Mostrar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba a los enfermos de hepatitis C, así como trasladar un mensaje de esperanza ante la oportunidad que supone este nuevo tratamiento de la enfermedad.-

2.- Reconocer la importancia de tener cuanto antes el Plan Estratégico Nacional para el tratamiento de la Hepatitis C, Plan que está siendo elaborado por un comité de expertos y en el que se hará un censo real del número de pacientes afectados, y en el que se dará cuenta de la eficacia del tratamiento que reciben.-

3.- Apoyar el acuerdo alcanzado por todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Salud celebrado en enero de 2015 en el que se comprometieron a suministrar los medicamentos de última generación a los pacientes de hepatitis C en función de los criterios clínicos que se acuerden en el futuro Plan Estratégico Nacional para el tratamiento de la Hepatitis C.-

4.- Instar al Gobierno de España a negociar con las CCAA un acuerdo de financiación del nuevo tratamiento de la Hepatitis C, inmediatamente después de que se elabore el Plan Estratégico Nacional para el tratamiento de la mencionada enfermedad.-

5.- Apoyar al Gobierno de España en todas las negociaciones que realice para alcanzar un precio más asequible del fármaco, SOFOSBUVIR, en un plazo prudencial, si no hay acuerdo, emitir licencia obligatoria autorizando el abastecimiento del mercado interno de este

producto mediante la fabricación del genérico, ya que en la actualidad el precio es de 43.000 € el tratamiento de 12 semanas por paciente.-

6.- Dar traslado de estos acuerdos a las Sociedades Médico Científicas relacionadas con la Hepatitis C, a las Asociaciones de Pacientes, al Parlamento Andaluz, así como también al Congreso y Senado.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 48/15.- MOCIÓN CONJUNTA. (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.8. SOBRE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE BICICLETAS DE ANDALUCÍA EN NUESTRA CIUDAD.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Presidente del Pleno se conoce la Moción Conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre implantación del Plan de Bicicletas de Andalucía en nuestra ciudad, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Actualizar los espacios destinados a aparcamientos existentes en la ciudad tras las incorporaciones habidas consecuencia de la realización del Plan 50 obras en 50 barrios.-

2.- Elaborar análisis de necesidades y posibles alternativas de aparcamientos existentes en la ciudad, valorando la existencia del Plan de aparcamientos de 2010, con especial detalle en los centros comerciales abiertos.-

3.- Redactar un protocolo de actuación y consenso entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía, para incorporar la participación de las distintas asociaciones de vecinos que están afectadas por las obras de conexión del carril bici contempladas en el Plan Andaluz de la Bicicleta, así como la Federación de Vecinos, la Federación de Comercio y la Plataforma “Carril Bici”.-”

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 49/15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.7 SOBRE USO DEL AEROPUERTO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. José Miguel Santos Peláez, como Delegado de Personal de CC.OO., que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

En primer lugar se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el uso del aeropuerto de Córdoba, que dice literalmente:

“En el Aeropuerto de Córdoba se ha realizado una inversión muy importante de dinero público, 85 millones de euros en la ampliación de la pista con el objetivo de convertirse en una infraestructura de apoyo al turismo en nuestra ciudad.-

Todas las Administraciones implicadas tienen que llevar a cabo las medidas necesarias para poner en marcha el Plan de Acción del Aeropuerto de Córdoba y poder dotarlo de actividad.-

Hasta el momento, el Ayuntamiento de Córdoba no se ha preocupado de sacar provecho a una infraestructura tan importante y necesaria para potenciar el turismo. El Sr. Nieto manifestó que se implicaría en el uso del Aeropuerto de Córdoba y sin embargo no ha sido capaz de aprovechar ninguna de las oportunidades que se están presentando.-

La presencia del equipo de nuestra ciudad, el Córdoba CF, en primera división además de ser una importante “inyección económica” para la ciudad en sectores como el hotelero o el comercial, tiene que ser también una oportunidad para dotar de actividad al Aeropuerto de Córdoba. Hay equipos de primera división como el Celta de Vigo, el Levante o Real Madrid que en su día se interesaron por utilizar el Aeropuerto de Córdoba en sus desplazamientos a la ciudad y no pudieron hacer uso principalmente por el tema de los horarios.-

En el último desplazamiento del Córdoba CF, el equipo se trasladó al Aeropuerto de Sevilla para coger un vuelo chárter hacia Vigo. Sería muy importante para la actividad del Aeropuerto de la ciudad que en próximos desplazamientos el club utilice las instalaciones cordobesas.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que desde el Ayuntamiento de Córdoba se firme un Convenio con el Córdoba CF, para que el equipo de la ciudad pueda utilizar vuelos chárter para sus desplazamientos que salgan desde estas instalaciones.-

2.- Que desde el Ayuntamiento de Córdoba se hagan las gestiones necesarias con AENA para que los equipos de Primera División puedan usar el Aeropuerto de Córdoba en sus desplazamientos a la ciudad.”-

A continuación se conoce la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que dice literalmente:

“EL Grupo Municipal de IU, LV-CA ha presentado distintas mociones en apoyo a la operatividad del Aeropuerto de Córdoba (Pleno 3 julio 2012 y Pleno 11 junio 2013), que fueron rechazadas por el Partido Popular. Curiosamente, el 30 de mayo de 2013, el Alcalde Sr. Nieto había mantenido un encuentro con el Secretario de Estado de Fomento al que le había puesto de manifiesto que el Aeropuerto de Córdoba “tiene que estar operativo”. Parece evidente que en Madrid dice una cosa y luego en el Pleno actúa en sentido contrario, y que tampoco ha tenido mucho éxito en las peticiones realizadas en Madrid porque el aeropuerto sigue sin estar operativo.-

Curiosamente en moción presentada por el Grupo Municipal del PP al Pleno de 8-11-2011, sí solicitaba al Gobierno Central “b) conclusión de las obras de ampliación e inicio de su operatividad del Aeropuerto de Córdoba”. La explicación hay que buscarla en que en ese momento aún no gobernaba el PP en Madrid.-

El 20-1-2014 la Consejería de Turismo y Comercio pone en marcha la “Mesa de Trabajo por el Aeropuerto de Córdoba”, a la que inicialmente y de manera incomprensible, no se incorpora el gobierno municipal de nuestra ciudad.-

En pleno de 8-4-2014 el Gobierno Municipal del PP, en base a Moción presentada por el Grupo de IU, LV-CA, acepta incorporarse a la “Mesa por el Aeropuerto de Córdoba”, acordándose igualmente remitir a la Mesa las aportaciones al “Plan de Acción del Aeropuerto de Córdoba” que AENA iba a realizar. El pasado mes de octubre el Alcalde en un encuentro en Palma de Mallorca manifestó que el Ayuntamiento iba a trabajar en los próximos meses en despertar el interés de empresas por operar en el aeropuerto de Córdoba. Hasta la fecha nada se sabe de las gestiones realizadas, aunque con el escaso interés de AENA por el Aeropuerto de Córdoba no parece que pueda realizarse planificación alguna en vuelos a o desde nuestra ciudad.-

Por ello, se presentan las siguientes enmiendas de adición:

- Instar a la Empresa Pública AENA a dotar de operatividad al Aeropuerto de Córdoba, dotándolo de las medidas de seguridad

(AFIS o la que se estime adecuada) necesarias y realizando el soterramiento de la línea de alta tensión.-

- Instar a la Empresa Pública AENA a la elaboración del “Plan de Acción del Aeropuerto de Córdoba”, documento clave sobre las posibilidades reales del aeropuerto en cuanto a garantizar su nivel operatividad para las empresas interesadas en su uso.-

- El Ayuntamiento de Córdoba elaborará las aportaciones al “Plan de Acción del Aeropuerto de Córdoba”, para su traslado al Comité de Coordinación Aeroportuaria, como ya se acordó en Pleno de 8-4-2014 y hasta ahora no se ha cumplido.-

- Por el Ayuntamiento de Córdoba, una vez garantizada la operatividad, se realizarán gestiones con distintas compañías aéreas para dotar de líneas de vuelos (regulares y no regulares) con distintos puntos de España y Europa, que permitan reforzar nuestra posición como ciudad turística, de congresos y de negocios.”-

Por último, se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que rectificada oralmente debido a un error material por el Sr. Torrico, literalmente dice:

“ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ministerio de Fomento a que en las negociaciones previstas en la aplicación del Plan de Eficiencia Aeroportuaria contemple las posibilidades y necesidades de uso del Aeropuerto de Córdoba, adecuando los servicios a sus necesidades, sin limitar las posibilidades de desarrollo local y autonómico.-

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que promueva ante el Ministerio de Fomento un plan conjunto que incremente la rentabilidad del Aeropuerto de Córdoba.”-

Se somete el asunto a votación, siendo en primer lugar votada la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

A continuación, se vota la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente **ACUERDA**, aprobar la Enmienda del Grupo Municipal Popular, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Fomento a que en las negociaciones previstas en la aplicación del Plan de Eficiencia Aeroportuaria contemple las posibilidades y necesidades de uso del Aeropuerto de Córdoba, adecuando los servicios a sus necesidades, sin limitar las posibilidades de desarrollo local y autonómico.-

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que promueva ante el Ministerio de Fomento un plan conjunto que incremente la rentabilidad del Aeropuerto de Córdoba.-

URGENCIAS.-

N.º 50/15.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DESIGNANDO REPRESENTANTES EN DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y NO PERMANENTES.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad y leído el punto del Orden del Día, **El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del escrito del Grupo Municipal Socialista designando representantes en distintas Comisiones Permanentes y no Permanentes, quedando la representación en las mismas como sigue:

- COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO INTERIOR:

Titulares: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.ª Carmen González Escalante.-

Suplentes: D. Francisco Alcalde Moya y D.ª M.ª Dolores Alonso del Pozo.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Titulares: D. Francisco Alcalde Moya y D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Suplentes: D.ª M.ª Dolores Alonso del Pozo y D.ª Carmen González Escalante.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO:

Titulares: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.ª M.ª Dolores Alonso del Pozo.-

Suplentes: D.ª Carmen González Escalante y D. Francisco Alcalde Moya.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS:

Titulares: D.ª M.ª Dolores Alonso del Pozo y D.ª Carmen González Escalante.-

Suplentes: D. Emilio Aumente Rodríguez y D. Francisco Alcalde Moya.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL:

Titulares: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo y D. Francisco Alcalde Moya.-

Suplentes: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.^a Carmen González Escalante.-

- COMSIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares: D. Francisco Alcalde Moya y D. Emilio Aumente Rodríguez.-

Suplentes: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo y D.^a Carmen González Escalante.-

- COMISIÓN SEGUIMIENTO MOCIONES:

Titular: D. Francisco Alcalde Moya.-

- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:

Titular: D.^a M.^a Dolores Alonso del Pozo.-

Suplente: D. Emilio Aumente Rodríguez.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 51/15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS:

1. El Ilmo. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal IU, LV-CA, del siguiente tenor literal:

“En el Pleno del pasado mes de noviembre en contestación a un ruego de este portavoz, manifestó que me iba a remitir los eventos realizados en el año 2012, 2013 y 2014 en la Plaza de Toros de Córdoba, con arreglo al contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Córdoba y la empresa Nueva Plaza de Toros de Córdoba y por el que el Ayuntamiento paga 98.413,34 € anuales.-

Igualmente iba a remitir información relativa a si hubo gestión de las barras y de la publicidad, como establece las cláusulas 7.^a y 9.^a de dicho contrato, por parte del Ayuntamiento y los ingresos recibidos por dicha gestión.-

Como tras varios plenos, a pesar de reiterar la petición, no he recibido dicha información,

RUEGO, me informe:

- Eventos realizados en el año 2012, 2013 y 2014 en la Plaza de Toros de Córdoba, con arreglo al contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Córdoba y la empresa Nueva Plaza de Toros de

Córdoba y por el que el Ayuntamiento paga 98.413,34 € anuales.-

- Información relativa a si hubo gestión de las barras y de la publicidad, como establece las cláusulas 7.^a y 9.^a de dicho contrato, por parte del Ayuntamiento y los ingresos recibidos por dicha gestión.”-

El Sr. Tejada manifiesta que conforme al ROG solicita contestación al ruego.-

El Sr. Secretario General del Pleno informa que conforme al art. 71.7 del ROG los ruegos pueden ser debatidos pero nunca votados.-

Finalmente el Sr. Tejada pregunta que si van a contestar el ruego.-

Seguidamente explica que el Ayuntamiento de Córdoba está pagando 98.000 € al año por un contrato de arrendamientos de la Plaza de Toros, que no se sabe qué uso tiene, ni qué eventos justifican ese importe, y dice que le parece curioso que el Alcalde hable permanentemente de transparencia, cuando luego no ofrece la información que se le pide. Parece ser que el Ayuntamiento no ha ingresado nada por la explotación de las barras, han pagado en lo que va de año 300.000 €, no dan la información que se les solicita y por todo ello deduce que se está haciendo un mal uso del dinero público y por ello se callan.-

El Excmo. Sr. Alcalde asegura que le responderá por escrito como dice el ROG, y lo hará con detalle, de lo que hay ahora y de lo que hubo antes, incluso de lo que no figura en el expediente. Observando que en la etapa en la que el Sr. Tejada era Delegado de Hacienda no eran 98.000 € sino 150.000 €. Critica un convenio firmado por una compañera del Sr. Tejada, una compra de entradas en la feria, etc... en definitiva él procurará que se haga transparencia con la actividad política.-

El Sr. Tejada manifiesta que el Excmo. Sr. Alcalde tuvo una intervención exactamente igual en el pleno de noviembre de 2014 con ese mismo tema, pero sigue esperando la información.-

El Excmo. Sr. Alcalde pide que se incorpore al Acta el documento que le acaba de entregar el Sr. Tejada y que en él no figura ningún ruego del mismo tenor que de los que acaba de hacer hoy el Sr. Tejada.-

El Sr. Tejada insiste en que mire los ruegos de noviembre del día 11.-

2. El Ilmo. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal IU, LV-CA, del siguiente tenor literal:

“En Pleno de diciembre de 2011 se creó el órgano colegiado "Coordinación de Barriadas Periurbanas", presidido por la Delegada de Participación e Infraestructuras, y del que forman parte los representantes de Alcaldía nombrados por Decreto del Alcalde en las barriadas periurbanas de Alcolea, Cerro Muriano, El Higuero, Santa Cruz, Trassierra y Villarrubia.-

La periodicidad de las sesiones es semanal, con un máximo de 52 anuales. Sus funciones son:

- Coordinación, seguimiento, control y establecimiento de las políticas municipales que tengan su ámbito de aplicación en las barriadas periurbanas del término municipal de Córdoba.-

Posteriormente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se estableció la cuantía de la dieta en 200 € por sesión para cada representante del Alcalde en las barriadas periurbanas. Esto es, 800 € o 1.000 € mes y un máximo de 10.400 € año.-

Desde la puesta en funcionamiento de este órgano, el Grupo Municipal de IU, LV-CA denunció que se había creado “ad hoc” para justificar el pago de unas retribuciones encubiertas bajo la forma de dietas. Y parece que el tiempo nos ha venido a dar la razón, ya que el viernes trascendió la existencia de un informe de la Intervención Municipal, en el que propone el inicio de expediente de reintegro por dietas indebidamente abonadas durante los tres años que lleva funcionando el órgano (2012-2014), por un importe total de aproximadamente 54.000 €, que representa el 29% del total de dietas abonadas por la asistencia a sesiones del órgano "Coordinación de Barriadas Periurbanas".-

Así según se deduce de la información publicada, a la que el propio Delegado de Hacienda le ha dado verosimilitud al reconocer que se han producido pagos indebidos por parte del Ayuntamiento, se convocaban reuniones sin contenido alguno y en ocasiones varias a la semana para adecuarlas a la disponibilidad de los representantes del Alcalde, y así poder justificar el abono de dietas.-

La presidencia del órgano recae en la Delegada de Participación Ciudadana, que es la responsable de convocar las reuniones y fijar el orden del día de las mismas. Por lo tanto, parece clara la responsabilidad política del gobierno municipal a través de las responsables de Participación Ciudadana, doña Laura Ruiz Moral hasta la sesión de 3 de mayo de 2012, y doña Blanca Córdoba Nieto desde la sesión de 10 de mayo de 2012.-

Por ello se dirige al Alcalde el siguiente RUEGO:

- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El objeto de esta comisión de investigación es aclarar las causas que han originado el pago indebido por el Ayuntamiento de Córdoba a los

representantes del Alcalde en Barriadas Periurbanas; comprobar la adecuación de las sesiones al acuerdo plenario; la justificación por quienes han presidido las mismas para la convocatoria de sesiones sin contenido o de varias sesiones a la semana, y aquellos otros aspectos que se deduzcan de los trabajos de la propia comisión; e igualmente depurar las responsabilidades por las Delegadas de Participación Ciudadana doña Laura Ruiz y doña Blanca Córdoba Nieto en los pagos indebidos.”-

3. El Ilmo. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Durante los días 28 de enero al 1 de febrero de 2015, la feria de muestras de Madrid (Ifema) acogió la 35.º edición de Fitur, la Feria Internacional del Turismo. Como viene siendo habitual nuestra ciudad ha estado representada en la misma.-

RUEGO

1.- Que se nos haga llegar:

- Listado de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que han asistido a Fitur.-
- El tiempo que ha estado cada Concejal en la mencionada Feria de Turismo.-
- Qué trabajo se ha hecho por parte de cada Concejal.-
- Quién ha pagado la estancia de cada Concejal en Madrid durante la celebración de Fitur.”-

4. El portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA, ruega a la Sra. Delegada de Participación Ciudadana, la Sra. Córdoba, en relación con el ruego n.º 2, que le remita las Actas del Órgano de Barriadas Periféricas desde el 23 de mayo de 2013 hasta la fecha, para ver el contenido de las reuniones, la frecuencia de las mismas y si se adecuaban o no a lo establecido en el Acuerdo plenario.-
5. El Sr. Tejada, reitera un ruego que realizó el 28/08/14 sobre al accidente que tuvo la Delegada de Seguridad con un coche de la Policía Local, y por ello ruega le remitan la siguiente información: informes realizados con motivo del accidente referido, parte o comunicación amistosa del accidente del Ford Focus, si existen diligencias judiciales, si se ha reparado el vehículo, el coste, si se ha dado de baja el vehículo, ingreso obtenido por su venta, si se ha sustituido por otro el vehículo en la Unidad a la que estaba adscrito, el consumo de gasolina y las fechas en que se repostaba para saber si el uso del vehículo fue privado u oficial.-

6. La Sra. Aguilar, concejala del Grupo Municipal Unión Cordobesa, ruega a la Sra. Arcas, Delegada de Educación, que se mantenga el desayuno que se daba a los niños en el Colegio Pedagogo García Navarro, que aportaban distintas entidades benéficas, ya que se ha suspendido este suministro hasta el mes de junio, y ya en ese mes les dirán si se continúa o no el servicio.-

La Sra. Arcas se suma a esa petición ya que conoce el problema, y sabe que dicho Centro no tiene comedor, pero las competencias son al 100% de la Junta de Andalucía. Ella misma ha acompañado a las madres ante la prensa para que se cumpliera el Plan S.Y.G.A. (Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía), que ya se aprobó por unanimidad por todos los Grupos Municipales el adherirse a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. También ha solicitado a la Junta de Andalucía que a pesar de que en dicho colegio no hubiera comedor, pero podría dársele el desayuno a esos alumnos y alumnas. Por último insta al Grupo Municipal Socialista para que contacten con sus compañeros de la Junta de Andalucía e insten a la Consejería de Educación para que atiendan esa necesidad tan perentoria que tienen los niños del Colegio Pedagogo García Navarro.-

PREGUNTA:

1. La Sra. González, concejala del Grupo Municipal Socialista pregunta al Sr. Martín, que si se ha iniciado expediente urbanístico por ruina en una parcela que está junto al número 5 de la calle Aixa, como se comprometió con los vecinos de la Barriada de Ingenieros de la Electromecánica.-

El Sr. Martín responde que ya se envió a la Asociación de Vecinos una copia del informe técnico emitido y de la resolución firmada por él mismo, en la cual se conmina a la propiedad a que realice todas las actuaciones de reparación y conservación en dicho edificio y también se ha dirigido un escrito a la propiedad del mismo requiriéndole y que en caso de no hacerlas, le obligarán a realizar las actuaciones. También informa que se dirigió a la Asociación de Vecinos hace unos dos días por correo electrónico.-

Córdoba, a 23 de febrero de 2015.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.